
	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	



PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL

Elaborado por: Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la FENTO Fecha: Mayo 2021 Firma D. José María Morán García Responsable del SAIC de la FENTO	Revisado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la FENTO Fecha: 22/05/2024 Firma D. Raúl Roncero Martín Decano de la FENTO	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 23/05/2024 Firma D. Raúl Roncero Martín Decano de la FENTO
--	---	--

Página 1 de 8

Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA.....	3
3.1.- Estatal.	3
3.2.- Propia de la UEx.....	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA.....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
10.- ARCHIVO	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8

Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	

1.- OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto regular el modo en que la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, de la Universidad de Extremadura, tramita y desarrolla la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado. Para ello, se describen un conjunto de actividades relacionadas tanto con el proceso de realización de las encuestas como las relativas a la comunicación y entrega de los informes con los resultados obtenidos recibidos de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).

Este procedimiento desarrolla el Proceso general de la UEx sobre la evaluación del profesorado (P/ES002_UEX) y el Procedimiento general de la UEx sobre la Encuesta de Satisfacción Docente de los Estudiantes (PR/SO002_UEX).

2.- ALCANCE

El proceso es de aplicación a todo el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional de la Universidad de Extremadura. La encuesta se realizará en todas las asignaturas de las titulaciones oficiales impartidas en el centro, salvo en aquellas con características especiales como son las prácticas en empresas, trabajo fin de grado/máster o seminarios.

Para cada asignatura y grupo de actividad, los estudiantes valorarán la actividad docente de todos los profesores que hayan impartido docencia.

Este es un proceso interno de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, elaborado de acuerdo a las directrices establecidas por la Unidad Técnica de Evaluación y calidad y normativa de la Universidad de Extremadura en esta materia.

3.- NORMATIVA

3.1.- Estatal.



- R. D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. (Corrección de erratas de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario BOE nº 87 de 12-04-2023).
- LOMLOU. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

3.2.- Propia de la UEx.

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003) y Decreto 190/2010, de 1 de octubre, por el que se modifican (DOE 07/10/2010).
- Programa de Evaluación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, DOCENTIA (Consejo de Gobierno de 21/12/2021).

Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	

- Procedimiento de encuesta de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002).

4.- DEFINICIONES

- Actividad docente: actividad realizada por el profesorado para conseguir los objetivos establecidos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Comisión de Evaluación de la Docencia: tiene como funciones realizar la encuesta de satisfacción de los estudiantes, elaborar el informe de cargo académico sobre el cumplimiento de las obligaciones docentes de profesorado y proponer a la Junta de Centro o al Consejo de Gobierno las acciones que sean pertinentes para la mejora de la calidad de la docencia en el centro y en la UEx.
- Proceso enseñanza-aprendizaje: desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- Satisfacción de los estudiantes: percepción de los estudiantes respecto al programa formativo y el proceso enseñanza-aprendizaje.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE

Preparación de la documentación y envío a Decanato

Este proceso se inicia con la preparación de la documentación por parte de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTECE) de la UEx. De acuerdo con la normativa prevista por la Universidad, dicha documentación está formada por las copias del cuestionario a entregar a los alumnos para medir su grado de satisfacción con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el acta de la encuesta, etiquetas con los datos identificativos de las asignaturas y profesores que las imparten así como el sobre de recogida del acta y de los cuestionarios rellenos.

Esta documentación se enviará a la Dirección del centro en el último tercio del periodo lectivo de cada curso académico, o anteriormente si las circunstancias de la impartición de la docencia así lo requieren.



Convocatoria por parte del Decanato de la Comisión de Evaluación de la Docencia

Tras la recepción de la documentación el Decano del centro convocará a la Comisión de Evaluación de la Docencia, la cual se encargará de la organización y programación del proceso de encuestación, tomando las decisiones relacionadas con el pase de los cuestionarios a los alumnos del centro. En esta reunión:

- Se fijará quienes serán los profesores que realicen la labor de encuestadores.
- Se fijará el calendario o período temporal en el que se va a pasar la encuesta a los alumnos.

Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	

- c) Se concretará cuál será la fecha, la hora y el aula en la que se pasará el cuestionario para cada una de las asignaturas impartidas en el centro.
- d) Se elaborarán las instrucciones que deben seguir los profesores encuestadores para el correcto desarrollo del proceso.
- e) Se confeccionará una hoja registro (PR/SO006_FENTO_D001) donde se detallará el nombre de todos los profesores, las asignaturas que imparten, así como el encuestador asignado a cada uno de ellos. Este registro posteriormente será usado en la fase de control, tanto para constatar la entrega de la documentación por el encuestador como para el control del proceso.

Con toda esta información se levantará un acta de la reunión que será archivada por el Secretario Académico (PR/SO006_FENTO_D002).

Publicación en la Web de la Facultad

El período de realización de la encuesta deberá de hacerse público por parte del centro a través de su página Web o por cualquier otro medio que estime oportuno. Será el Secretario Académico el responsable de dar publicidad a esta información.

Preparación de la documentación y envío a los encuestadores

La Secretaría del Centro será la encargada de recibir y preparar toda la documentación, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la Comisión de Evaluación de la Docencia y cumpliendo la normativa elaborada por la UTEC sobre la Encuesta de Satisfacción del Estudiante con la Actividad Docente.

Una vez preparada la documentación por asignatura se enviará a cada uno de los encuestadores con, antelación sobre a la fecha prevista para la realización de la encuesta.

La hoja registro con el detalle de todos profesores, asignaturas y evaluadores se custodiará en la Secretaría del Centro.

Realización de las encuestas



El profesor encuestador realizará las encuestas en los plazos que se hubieran fijado siguiendo las instrucciones recibidas por la Comisión de Evaluación de la Docencia, y de acuerdo con la normativa prevista por la Universidad de Extremadura. Cualquier incidencia que sobrevenga en la realización de las mismas deberá ponerse en conocimiento del responsable de este proceso, en este caso, el Vicedecano de Planificación Académica, quien llevará un registro de las mismas (PR/SO006_FENTO_D003).

Depósito de la documentación

El encuestador deberá entregar para su custodia en la conserjería del centro los sobres con toda la documentación cumplimentada, ese mismo día o al día siguiente a la realización de la encuesta. En el momento de la entrega el profesor encuestador deberá firmar en la hoja registro elaborada por la Comisión de Evaluación Docente del Centro, como prueba haber finalizado su labor (PR/SO006_FENTO_D001).

Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	

Control del proceso

Cuando haya finalizado el período de encuestación, toda la documentación recopilada junto con la hoja registro de profesores encuestadores deberá ser remitida desde la Secretaría del Centro al Vicedecano de Ordenación Académica.

La hoja registro firmada servirá de control y a partir de ella se podrá comprobar, por parte del responsable del proceso (Vicedecano de Planificación Académica), el número de asignaturas y profesores que han sido evaluados en el proceso.

Remisión de la documentación a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad

Una vez finalizado el plazo previsto para realizar las encuestas, se enviará, por correo interno, desde la Secretaría del Decanato del centro a la UTEC todos los sobres con las encuestas cumplimentadas y todos los cuestionarios sobrantes que no se hubieran utilizado en el proceso de recogida de datos.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Comisión de Evaluación de la Docencia		<ul style="list-style-type: none"> Determinar la organización y programación del pase de la encuesta.
Decanato	Decano	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a la CED del centro.
	Secretario del centro	<ul style="list-style-type: none"> Dar publicidad al inicio del periodo de encuestas de satisfacción con la labor docente.
	Vicedecana de Planificación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y registrar las incidencias. Realizar el seguimiento y evaluación del procedimiento.
	Secretaría de Decanato	<ul style="list-style-type: none"> Remitir las encuestas realizadas a la UTEC.
Secretaría del Centro/Conserjería		<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la CED del centro en la preparación de la documentación y envío de la misma a los encuestadores. Custodiar las encuestas realizadas y la hoja de control de las entregas. Remitir las encuestas recibidas al Vicedecano/subdirector responsable.
Profesores encuestadores		<ul style="list-style-type: none"> Realizar el pase de la encuesta, comunicar posibles incidencias y firmar la hoja de control de las entregas.



7.- DOCUMENTOS

- PR/SO006_FENTO_D001. Hoja de registro de las asignaturas encuestadas.
- PR/SO006_FENTO_D002. Acta de la reunión de la CED del centro.

Página 6 de 8

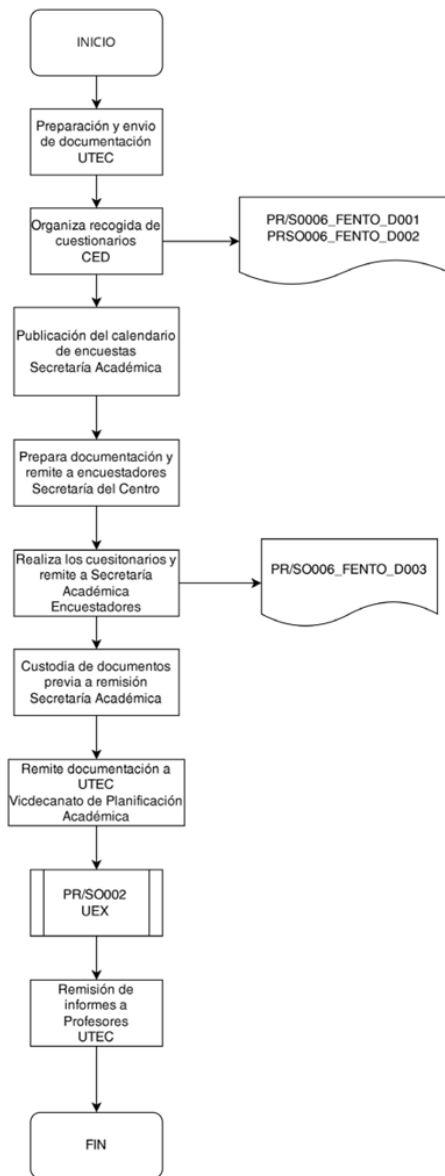
Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	



- PR/SO006_FENTO_D003. Registro de incidencias elaborado por Vicedecano responsable de la planificación académica.

8.- DIAGRAMA



Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES		
	EDICIÓN: : 1.5	CÓDIGO: : PR/SO006_FENTO	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del cumplimiento de este procedimiento corresponde al Vicedecano responsable de la ordenación académica, quien al finalizar el mismo propondrá, si procede, la modificación de algún aspecto del mismo al Responsable de Calidad del Centro.

Para la evaluación de los resultados del procedimiento utilizará los siguientes indicadores:

- Numero de asignaturas evaluadas.
- Número de profesores evaluados.
- Número de incidencias recogidas.

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
PR/SO006_FENTO_D001	Papel	Secretaría decanato	1 año
PR/SO006_FENTO_D002	Informático	Secretaría decanato	Indefinido
PR/SO006_FENTO_D003	Informático	Vicedecano responsable de la planificación académica	1 año

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	Septiembre 2014	Versión inicial.
1.1	16/06/2016	Corrección de errores menores.
1.2	31/05/2017	Corrección de errores en las fechas de la portada.
1.3	Junio 2021	Actualización del proceso a versión 1.3. Actualización del subproceso de comunicación de datos.
1.4	Febrero 2022	Actualización del proceso. Corrección de errores tipográficos. Actualización del diagrama de flujo.
1.5	Mayo 2024	Actualización del proceso: actualización normativa vigente.

Código Seguro De Verificación	1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl Roncero Martín	Firmado	28/05/2024 11:39:37
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QW8ZstpSPIFDX89K/Sd2Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

